

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra Sin Cartera Responsable de Participación Popular, Ing. Naya Ponce Fortún, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Recife ? Brasil del 25 al 29 de octubre de 2005, a objeto de participar en la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (III RIAD), inscrita en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), atendiendo una invitación de la Embajada de Bolivia en el Brasil.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino Sin Cartera Responsable de Participación Popular, al ciudadano Gualberto Martín Pérez Bustamante, Viceministro de Descentralización Departamental, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.